



DECRETO ALCALDICIO N° 061

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA
REQUINOA,

08 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 7 de fecha 06.01.2021, de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del “**Servicio de Orillado y Corte de Maleza, Varios Sectores Requinoa**”. Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del “**Servicio de Orillado y Corte de Maleza, Varios Sectores Requinoa**”

APRUEBASE Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA y Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.036.000 “Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°50 Del Año 2021, de fecha 28.12.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGA
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/mjfg.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1) ✓
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-